



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR  
CIUDADANO Y JUSTICIA

125

USHUAIA, 13 DIC 2024

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-64125-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente acto se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 99/2024-RAF 109, referente a la contratación de servicio de internet por el periodo de doce (12) meses, de forma indispensable, dado que las áreas administrativas correspondientes y la mayor parte de sus funciones se realizan de manera virtual.

Que mediante nota fundada N° 743/2024 se pone en conocimiento que se requiere del servicio para el inmueble ubicado en la calle Guiraldes N° 576, en la ciudad de Ushuaia, que pertenece al Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que fue solicitado por la Dirección General de Administración Financiera y autorizado por la Sra. Secretaria Administrativa Legal en orden 7.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 564/24, para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que obra Nota de Pedido N° 93/24, autorizada según jurisdiccional de compras vigente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso 1) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22, N° 188/23-Anexo II y sus modificatorias N° 565/23 y N° 01/24, Resoluciones O.P.C. N° 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 221/23 y N° 368/23 Anexo, Resolución M.E. N° 148/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por el Decreto Provincial N° 3190/23 Anexo I.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 99/2024-RAF 109, por la contratación de servicio por el periodo de doce (12) meses para el inmueble ubicado en la calle Guiraldes N° 576 de la ciudad de Ushuaia perteneciente al Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el formulario de Cotización de Compra Directa N° 99/2024, que

..//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR  
CIUDADANO Y JUSTICIA

//..2

forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto se encuentra imputado a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 30000, perteneciente a la RAF 109, Unidad de Gestión de Gasto 014MBC y Unidad de Gestión de crédito MBC014 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A. N° 125 /24.-

Guinetti Mauricio Vargas  
Subsecretario Administrativo  
M.B.C.yJ.